



Cuestión 1 del

Orden del Día: Seguimiento a las conclusiones y decisiones adoptadas por las reuniones SAM/IG, resultados del trigésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A38) y décimo tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/13) y avances en el desarrollo del nuevo Plan Electrónico de Navegación Aérea (e-ANP)

Revisión del estado de cumplimiento de las Conclusiones formuladas por las Reuniones del Grupo de Implantación SAM y actividades pendientes

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio tiene por objeto que la Reunión proceda a la revisión sobre la aplicación por parte de los Estados SAM de las conclusiones válidas y actividades pendientes formuladas por los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
REFERENCIAS:	
Informes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional. B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea. E - Protección del medio ambiente.</i>

1. Antecedentes

1.1 Los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM, oportunamente han producido una serie de acuerdos traducidos en conclusiones que indican acciones a realizar por el Grupo de Implantación y/o por los Estados, como también actividades asumidas por los Grupos de Trabajo.

1.2 Esta nota de estudio presenta una revisión de las conclusiones válidas, así como actividades pendientes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).

2. Análisis

2.1 Durante las reuniones SAM/IG anteriores, se formularon conclusiones y se adoptaron una serie de actividades orientadas a la implantación de diferentes funciones que permitirán a la Región evolucionar sostenidamente hacia la aplicación del Concepto Operacional ATM mundial.

2.2 Los programas de implantación previstos hacia la aplicación del Concepto Operacional ATM mundial en la Región SAM se han centrado inicialmente en los siguientes:

- a) optimización de la red de rutas ATS de la Región Sudamericana;
- b) navegación basada en la performance (PBN) tanto para las operaciones en ruta, área terminal y aproximación y las aprobaciones asociadas a la implantación;
- c) gestión de afluencia de tránsito aéreo (ATFM);
- d) mejoras de los sistemas CNS;
- e) automatización; e
- f) implantación del nuevo formato de plan de vuelo.

Resumen del estado de implantación de tareas y conclusiones

2.3 Para mostrar el estado de ejecución de las conclusiones y acciones adoptadas, se ha preparado el listado actualizado que figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio. La información que se adjunta se refiere a la información disponible en la Secretaría relacionada con cada uno de los asuntos de la agenda.

2.4 La lista de conclusiones y acciones comprende:

- a) las tareas a desarrollar y/o la conclusión correspondiente en las áreas bajo análisis;
- b) las tareas específicas que llevarán al cumplimiento de la tarea principal;
- c) resultados esperados en cada tarea;
- d) las fechas de finalización;
- e) los responsables de su ejecución;
- f) los miembros de apoyo para la tarea; y
- g) el estado de ejecución de la misma y cuando es necesario para un mejor entendimiento, se incluye algún comentario explicativo sobre el estado de ejecución.

2.5 La Reunión debería analizar cada tarea identificada y hacer los comentarios sobre las tareas específicas resultantes, evaluar si es necesario modificar la fecha de finalización así como el estado de ejecución de cada tarea en particular. La Reunión podría también completar el cuadro que figura en el **Apéndice B**, donde figuran las tareas a cargo de los Estados a fin de hacer un seguimiento de las mismas.

3. Acción sugerida:

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) solicitar a los diferentes Grupos de Trabajo que analicen las tareas en sus áreas de actuación contenidas en el Apéndice A de la presente nota de estudio, evalúen cada una de las tareas y su estado de ejecución y completen la información según sea el caso;
- b) solicitar a los Estados que completen la lista de actividades que figura en el Apéndice B, a fin de hacer el seguimiento correspondiente sobre aquellas tareas bajo responsabilidad de sus respectivas administraciones;
- c) de ser necesario, se adopten los cursos de acción pertinentes en relación a cada una de dichas tareas;
- d) analizar otras consideraciones que la Reunión estime pertinentes.

APÉNDICE A

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y/O TAREAS ORIGINADAS EN REUNIONES SAM/IG

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
1. Implantación de Rutas ATS							
2. Optimización de la red de Rutas ATS en la Región SAM							
2-4	Manejo de los problemas ambientales del transporte aéreo	Obtención de datos objetivos sobre los beneficios que serán alcanzados en términos de reducción de las emisiones de gases nocivos en la atmósfera.	<ul style="list-style-type: none"> • Datos conocidos • Disponibilidad de información requerida para el monitoreo de protección del medio ambiente 	Permanente	Estados	N/A	<p style="text-align: center;">VÁLIDA</p> Verificar planilla de cálculo de ahorro de combustible. Tarea permanente.

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
2-5	Preparar un plan de medición de la performance, incluyendo emisiones de gas, seguridad operacional, eficiencia etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar herramientas disponibles para realizar la tarea. • Preparar un plan de medición 	Se dispondrá de un plan de medición que permitirá tener una clara visión del estado actual y futuro de la performance en materia de emisiones de gases, seguridad operacional y eficiencia.	SAM/IG/9	RLA/06/901	RO/ATM	<p style="text-align: center;">VÁLIDA</p> <p>Se incluyó la tarea en la revisión del Plan de Acción para la Optimización del Espacio Aéreo Sudamericano desarrollado en la Reunión SAM/IG/11.</p>
2-19	<p>Conclusión SAM/IG/7-1 - Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana Fase 3 Versión 02</p> <p>Que los Estados SAM de la OACI tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices y cumplir con los plazos establecidos para continuar con la Fase 3 Versión 02 del Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana, que figura en el Apéndice A de esta parte del Informe.</p>	Ver Plan de Acción del Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS Versión 02 (SAM/IG/7).	Versión 02 Red de Rutas ATS optimizada.	Según Plan de Acción	Estados RLA/06/901 IATA Oficina Regional	RO/ATM RO/AIM	<p style="text-align: center;">VÁLIDA</p> <p>Se incluyó la tarea en la revisión del Plan de Acción para la Optimización del Espacio Aéreo Sudamericano desarrollado en la Reunión SAM/IG/11.</p> <p>LA Fase 3 Versión 02 se dividió en etapas. La primera etapa tiene fecha de implantación para el 12 de diciembre de 2013.</p> <p>La segunda etapa se prevé para Noviembre 2014.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
2-20	<p>Conclusión SAM/IG/10-1 - Plan de Seguridad para implantación de rutas Fase 3 Versión 02</p> <p>Que los Estados de la Región SAM determinen la viabilidad de optimización de rutas del Programa ATSRO Fase 3 Versión 02 basada en una evaluación de riesgos, a fin de garantizar la seguridad de las operaciones dentro de sus FIRs.</p>	Determinar viabilidad del Programa ATSRO.	Resultado de la evaluación de riesgo dentro de la FIR considerada.	ATS/RO/5	Estados Región SAM		<p>VÁLIDA</p> <p>Los Estados aprobaron la implantación en etapas en la Reunión ATSRO/5.</p>
2-22	<p>Conclusión SAM/IG/11- 2 - Implantación del concepto sobre Uso Flexible del Espacio Aéreo en la Región Sudamericana de la OACI</p> <p>Que los Estados de la Región SAM utilicen el Manual Guía para la implantación del concepto sobre el Uso Flexible del Espacio Aéreo en la Región Sudamericana para el diseño y la gestión del espacio aéreo de las regiones de información de vuelo bajo su jurisdicción que figura en la Cuestión 2 Apéndice E del Informe de la Reunión SAM/IG/10.</p>	Mejoras operacionales relacionadas con la optimización del espacio aéreo.	Plan Nacional de optimización del espacio aéreo con la utilización del FUA.	SAM/IG/14	Estados de la Región SAM		<p>VÁLIDA</p> <p>Regionalmente se ha cumplido la tarea de desarrollar todo el material guía necesario así como el Modelo de Plan de Acción y demás documentos. Se incluyó esta tarea en el Plan de Acción de la Optimización del Espacio Aéreo de la Región SAM. Al no tratarse asuntos PBN en la Reunión SAM/IG/13 la tarea pasa para la Reunión SAM/IG/14.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3. Implantación de la Navegación basada en la Performance (PBN) en la Región SAM							
3-17	<p>Conclusión SAM/IG/5-4 - Implantación de operaciones de descenso continuo</p> <p>Que, reconociendo los beneficios ambientales y de eficiencia de las operaciones de descenso continuo, así como la necesidad de armonizar estas operaciones en aras de la seguridad operacional, se alienta a los Estados a incluir la implantación de operaciones de descenso continuo (CDO) en sus planes de implantación PBN, e implantar las CDO de conformidad con el Manual CDO de la OACI.</p>	Los Estados deben incluir en sus programas PBN el concepto CDO.	CDO implantados de acuerdo a requerimientos nacionales.	SAM/IG/14	Estados	RO/ATM	<p style="text-align: center;">VÁLIDA</p> <p>Algunos Estados introdujeron el CDO en sus planes nacionales, pero no figuran como tales en las publicaciones.</p> <p>Los Estados luego del segundo Taller sobre el uso de la PBN en el diseño de los espacios aéreos en áreas terminales deberán presentar su trabajos preliminares indicando los puntos de entrada y salida de las TMA's diseñadas.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-18	<p>Conclusión SAM/IG/11-1 - Apoyo a los Estados SAM en el rediseño de sus TMA Que el Proyecto RLA/06/901 estudie la viabilidad de:</p> <p>a) replicar el Curso/Taller sobre diseño de espacio aéreo en la Oficina Regional de Lima, en una semana, con horario intensivo, con expertos de la Región, Proyecto e instructores de IATA, que ya han ofrecido su apoyo a esta iniciativa; y</p> <p>b) formar un equipo de apoyo para asistir a un grupo de Estados alineados en flujos de tráfico y desarrollar un diseño base que puede ser profundizado in situ por los propios expertos del Estado, apuntando a los principales Aeropuertos Internacionales.</p>	<p>Dictar cursos de diseño PBN para las Áreas Terminales en la Oficina de Lima para los Estados SAM.</p>	<p>Diseño base de las Áreas Terminales seleccionadas para que los Estados profundicen e implanten las nuevas TMA en base al diseño PBN.</p>	<p>Diciembre 2014</p>	<p>Proyecto RLA/06/901</p>	<p>RO/ATM e Instructores de Curso Miami</p>	<p>VÁLIDA El Primer Taller sobre diseño de espacio aéreo con PBN se realizará en Bogotá, Colombia, del 12 al 23 de mayo de 2014 y el Segundo Taller para presentación de los diseños preliminares de los Estados, se realizará en Lima, Perú del 8 al 12 de setiembre de 2014.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-19	<p>Conclusión SAM/IG/11-2 - Implantación del concepto sobre Uso Flexible del Espacio Aéreo en la Región SAM</p> <p>Que los Estados de la Región SAM utilicen el Manual Guía para la implantación del concepto sobre el Uso Flexible del Espacio Aéreo en la Región Sudamericana, que consta en el Apéndice E al Asunto 2 de la Reunión SAM/IG/10, para el diseño y la gestión del espacio aéreo de las regiones de información de vuelo bajo su jurisdicción.</p>	<p>Implantar los Comités de Coordinación y Cooperación Civil-Militar</p> <p>Flexibilizar y coordinar la utilización de las áreas prohibidas, restringidas y peligrosas que afecten la optimización del espacio aéreo.</p>	Áreas prohibidas, restringidas y peligrosas optimizadas.	2014	Estados	RO/ATM	VALIDA
3-23	<p>Conclusión SAM/IG/6-3 - Formularios CMA F5 y CMA F6</p> <p>Que los Estados SAM tomen las acciones correspondientes a fin de aplicar los formularios CMA F5 y CMA F6, que se adjuntan como Apéndices A y B a esta parte del informe, y los envíen a la CARSAMMA tan pronto se establezca la aprobación de aeronave y explotador para operaciones PBN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar formularios CMA F5 y CMA F6. • Considerando que algunos listados contienen todos los datos previstos en dicho formulario, en esos casos, la Reunión concluyó que no es necesario el encaminamiento de los formularios F5 correspondientes. Para los casos en que los listados no contienen las informaciones previstas en el formulario F5, los Estados deberán enviarlos a la CARSAMMA. 	Implantación RNAV5 en forma segura.	Primera Fase Octubre 2011 SAMIG/14	Estados	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>Los Estados deberán implementar procedimientos para mantener la base de datos actualizada. Presentar para la Reunión SAMIG/14 la información enviada a CARSAMMA.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-25	Conclusión SAM/IG/6-5 - Formulario para Informe de Desviación de Navegación Lateral Que los Estados SAM tomen las acciones correspondientes, a fin de aplicar el programa de monitoreo y en particular el Formulario para Informe de Desviación de Navegación Lateral, que se adjunta como Apéndice F a esta parte del informe, y los envíe a la CARSAMMA el día 10 de cada mes.	Recolectar información de desvíos laterales y enviar a CARSAMMA.	Implantación RNAV5 en forma segura	SAM/IG/14	Estados	RO/ATM	VÁLIDA La Secretaría coordinará la vigencia de esta Conclusión con CARSAMMA.

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-26	<p>Conclusión SAM/IG/12-2 - Procedimientos instrumentales de aproximación PBN Que los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) publiquen la especificación de navegación correspondiente en aquellas SIDs y STARs RNAV que no indiquen actualmente dicha especificación;</p> <p>b) completen la implantación de los procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos, ya sea como aproximación principal o como apoyo para aproximación de precisión, teniendo como objetivo completar el 70% de las aproximaciones PBN para el año 2014 y el 100% para el año 2016; e</p> <p>c) informen a la Oficina Regional cualquier cambio en el estado de implantación de los Procedimientos de Aproximación Instrumentales ya sean convencionales o PBN en cada Reunión SAM/IG, para actualizar los indicadores de eficiencia regional.</p>	<p>Implantar los Procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos</p>	<p>70% de aproximaciones APV</p> <p>100% de aproximaciones APV</p> <p>Notas Informativas en las reuniones SAM/IG</p>	<p>2014</p> <p>2016</p> <p>2016</p>	Estados	RO/ATM	VALIDA

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
4. Normas y procedimientos para la aprobación de operaciones de la navegación basada en la performance							
4-11	Para. 4.9 del informe de la SAM/IG/6 - Establecer para el Sistema Regional criterios normalizados sobre la validación en tierra y en vuelo de los procedimientos de vuelo por instrumentos PBN, basados en satélite.	Elaborar criterios normalizados.	Aplicación uniforme de los criterios sobre la validación en tierra y en vuelo de los procedimientos de vuelo por instrumentos PBN, basados en satélite.	SAM/IG/9	RLA/99/901	RO/FLS	VÁLIDA En la SAM/IG/6 se presentó el borrador de la CA 91-012 - Validación en vuelo (FV) de los procedimientos de vuelo por instrumentos (IFP) de la Navegación basada en la performance (PBN) apoyada en satélite. Al respecto la Reunión pidió a la Secretaria que lo envíe a consulta de los especialistas de inspección de vuelo de los Estados para comentarios y posterior aprobación. Secretaría consultará al RO/FLS de la Oficina Regional sobre el estado de esta Conclusión.
5. Implantación ATFM							
5-11	Conclusión SAM/IG/5-7 - Teleconferencias ATFM en la Región Sudamericana Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI mantengan teleconferencias ATFM semanales entre las unidades de gestión de flujo o puestos de gestión de flujo (FMU/FMP) a fin de mejorar el intercambio de información entre los Estados participantes.	Implantar teleconferencias ATFM.	Coordinación entre FMU/FMP realizada	Permanente	Estados	RO/ATM	VÁLIDA Los Estados mantienen conferencias web debido a problemas en las teleconferencias. Se planea utilizar SKYPE y <i>go-to-meeting</i> . La REDDIG II incorpora una subred de comunicación oral para soportar esta aplicación. No se están realizando las teleconferencias semanales, pero se transmite por varios Estados el formato de teleconferencia vía correo electrónico.

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
5-16	Conclusión SAM/IG/6-8 - Modelo SUPP AIP/AIC ATFM Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI al elaborar su AIC nacional utilicen como referencia el Modelo SUPP AIP/AIC ATFM que figura en el Apéndice E de esta parte del Informe.	Elaborar AIC.	Publicaciones armonizadas en la Región SAM.	Diciembre 2012	Estados	RO/ATM	VÁLIDA
5-18	Intercambio de mensajes en el Manual ATFM sea elaborado como un MOU entre los Estados que deberá ser anexado en el Manual ATFM.	Elaboración de MOU para intercambio de mensajes ATFM entre Estados.	MOU elaborado y aprobado.	SAM/IG/14	Estados Proyecto Regional RLA/06/901	RO/ATM RO/CNS	VÁLIDA Se elaboró un modelo de carta de Acuerdo Operacional ATFM para la coordinación e intercambio de información ATFM, que figura en el Apéndice D al Asunto 4 del Informe de la reunión SAM/IG/12.
5-19	Ejercicio preliminar sobre Cálculo de Capacidad de Pista y Sectores ATC. Se insta a los demás Estados a presentar sus estudios para la SAM/IG/8.	Realizar cálculo preliminar sobre Capacidad de Pista y Sectores ATC.	Presentar estudios sobre ejercicios realizados.	SAM/IG/12	Estados	RO/ATM	VÁLIDA El 64% de los Estados de la Región SAM han efectuado cálculos de la capacidad de pista en sus principales aeropuertos. Guyana, Guyana Francesa, Panamá, Suriname y Uruguay no han presentado los cálculos de pista.

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6. Evaluación de los requisitos operacionales para determinar la implantación de mejoras de las capacidades de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) para operaciones en ruta y área terminal							
6-7	<p>Conclusión SAM/IG/6-9 - Acciones requeridas para la interconexión de sistemas AMHS</p> <p>Que los Estados de la Región SAM, en vista de los retrasos en la interconexión de sistemas AMHS, procedan a las siguientes acciones:</p> <p>a) requieran a sus proveedores de equipos AMHS el apoyo necesario para culminar con éxito la implantación de la interconexiones necesarias;</p> <p>b) efectúen los arreglos necesarios para capacitar al personal en tareas de interconexión, a fin de minimizar la dependencia con sus proveedores;</p> <p>c) extremen las coordinaciones pertinentes; y</p> <p>d) completen la elaboración y firma de los MoU a los Estados que todavía no lo han hecho.</p>	Interconexión de los sistemas CNS.	Interconexión de sistemas AMHS	Finales de 2013	Estados de la Región SAM	Estados de la Región SAM Proveedores Sistemas AMHS RO/CNS	<p style="text-align: center;">FINALIZADA</p> <p>a) Finalizada. Coordinaciones se han realizado con los proveedores para completar la interconexión.</p> <p>b) Finalizada. Se realizó un curso AMHS en julio de 2012 dictado por el centro INSTILUX de EUROCONTROL; del 24 al 28 de junio de 2013 se realizó un segundo curso por el mismo instituto.</p> <p>c) Finalizada. Se han extremado las coordinaciones.</p> <p>d) Aún cuando no se han completado los MoU para la interconexión de los sistemas AMHS los Estados involucrados, han aprobado las metas para completar la interconexión de los sistemas AMHS los cuales se indican en los Apéndices A y B de la NE 10.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-12	<p>Párrafo 5,1 del informe de la SAM/IG/10 – Completar las Guías de Orientación de seguridad para la implantación de redes IP, y de política de encaminamiento de redes IP.</p>	<p>Completar Guía de Orientación de seguridad de redes IP y la de políticas de encaminamiento para redes IP.</p>	<p>Documento Guías de Orientación de seguridad de redes IP; y Documento de Políticas de encaminamiento para redes IP.</p>	SAM/IG/11	Proyecto D1	RO/CNS	<p>FINALIZADA La reunión SAM/IG/11 procedió a su revisión y se circularon a los Estados para su estudio. Se recibieron comentarios solamente de Bolivia, incorporándose en las guías. La Reunión SAM/IG/12 dio por aprobada las guías indicadas</p>
6-13	<p>Conclusión SAM/IG/11-4 - Interconexión de sistemas AMHS internacionales Que, con relación a las interconexiones operativas AMHS internacionales, si los arreglos bilaterales efectuados por los Estados no permiten otra solución, los mismos deberían ajustar sus sistemas de manera tal que sean compatibles con el modo TPO, en un todo de acuerdo con la regulación RFC 1006.</p>	<p>Compatibilidad al modo TPO de los sistemas AMHS instalados.</p>	<p>Sistemas AMHS compatibles con el modo TPO</p>	2016	Estados	RO/CNS	<p>REEMPLAZADA Por la Conclusión SAM/IG/12-3</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-14	<p>Conclusión SAM/IG/11-5 - Utilización del espectro de radiofrecuencias Que los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) aseguren las redes VSAT de la banda 3.4 a 4.2 GHz respecto al servicio IMT, informando cualquier interferencia tanto a la entidad nacional pertinente como a la Oficina Regional SAM de la OACI;</p> <p>b) revisen las listas COM 1 a 3 confirmando el uso de frecuencias asignadas, notificando cualquier cambio producido; y</p> <p>c) cuenten con un mecanismo convenido con su autoridad nacional que les permita detectar y solucionar el uso de transmisiones no autorizadas que causen inconvenientes a los servicios aeronáuticos.</p>	<p>a) Informar sobre interferencia en la banda 3.4 a 4.2 Ghz;</p> <p>b) Revisión de las Listas 1,2 y 3;</p> <p>c) Mecanismos de detección y solución sobre las interferencias presentadas.</p>	<p>a) Banda 3,4 a 4.2Ghz libre de interferencias;</p> <p>b) Listas 1, 2 y 3 actualizadas;</p> <p>c) Establecimiento de mecanismos para detectar y solucionar problemas de interferencia</p>	Actividad continua	Estados	RO/CNS	<p>FINALIZADA Siendo una actividad continua, la Secretaría hará el seguimiento invitando a los Estados a mantener informada a la Oficina Regional SAM de la OACI sobre los aspectos contemplados en las partes a, b y c de esta conclusión.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-15	<p>Conclusión SAM/IG/12-3 – Interconexión de sistemas AMHS internacionales Que, con relación a las interconexiones operativas AMHS internacionales y a fin de resolver los problemas de aparente incompatibilidad entre los sistemas instalados en Argentina, Brasil y Venezuela con el sistema AMHS de Perú, dichos Estados realicen los esfuerzos correspondientes para que:</p> <p>a) sus proveedores determinen e informen las causas precisas que imposibilitan las interconexiones e indiquen adecuadamente los procedimientos para resolver las mismas; e</p> <p>b) informen los resultados de la evaluación en la reunión SAM/IG/13.</p>	<p>a) Determinación de las causas precisas que impiden la interconexión AMHS entre Argentina, Brasil y Venezuela con Perú.</p> <p>b) Presentar resultados a la SAM/IG/13.</p>	<p>Procedimientos para completar la interconexión AMHS entre Argentina, Brasil y Venezuela con Perú.</p>	<p>Abril 2014</p>	<p>Argentina, Brasil ,Perú y Venezuela</p>	<p>RO/CNS</p>	<p>VALIDA Abril 2014</p> <p>Se realizaron pruebas entre Brasil y Perú. Mayor información se presenta en la NE/13 de la Reunión SAM/IG/13. Se espera que durante la SAM/IG/13 los Estados involucrados informen los resultados obtenidos.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-16	<p>Conclusión SAM/IG/12-4 – Aprobación del proceso de evaluación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM vía WEB</p> <p>Que, la Reunión, como producto del resultado de la evaluación técnica y comercial de las propuestas presentadas en el proceso de licitación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM, proceda a su análisis y avale los resultados obtenidos.</p>	<p>Aprobación de los resultados del proceso de evaluación de las ofertas del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM via WEB.</p>	<p>Servicio de predicción de la disponibilidad RAIM via WEB aprobado.</p>	<p>Octubre 2013</p>	<p>Estados miembros del Proyecto RLA/06/901</p>	<p>R0/CNS ,y RO/ATM</p>	<p>FINALIZADA</p> <p>La Reunión SAM/IG/12 analizó y aprobó la evaluación de las ofertas del proceso de licitación para la implantación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM via WEB.</p> <p>La OACI ya ha asignado un número de contrato para la implantación de este servicio (22501411). Hasta la fecha todavía no se ha firmado el contrato entre la OACI y la empresa ganadora (DWI).</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
7. Implantación operacional de nuevos sistemas automatizados de ATM e integración de los existentes							
7-1	<p>Conclusión SAM/IG/3-8 - Elaboración de planes específicos de implantación de sistemas automatizados Que los Estados de la Región SAM inicien la elaboración de planes específicos de implantación para la interconexión de sistemas automatizados, tomando en consideración las fechas de implantación indicadas en el Plan de interconexión regional de sistemas automatizados en los ACC adyacentes especificado en el Apéndice B de esta parte del informe y la información contenida en las siguientes documentaciones:</p> <p>a) Memorándum de Entendimiento para la implantación de la interconexión de sistemas automatizados entre dos Estados que tengan ACC adyacentes.</p> <p>b) Documento de control de interfaz (ICD) para comunicaciones de datos entre dependencias ATS en las Regiones del Caribe y Sudamérica (CAR/SAM ICD).</p>	Implantación operacional de sistemas automatizados de ATM e interconexión de los sistemas automatizados instalados entre ACC adyacentes.	Memorando de Entendimiento (MoU) entre pares de Estados de la Región SAM para la interconexión de sistemas automatizados.	2012	Estados de la Región SAM	RO/CNS Expertos automatización Proyecto RLA/06/901	<p style="text-align: center;">FINALIZADA</p> <p>La mayoría de los Estados de la Región que tienen sistemas automatizados instalados en sus ACC han elaborado planes teniendo en cuenta el material de orientación elaborado por la SAM/IG con el apoyo del Proyecto RLA/06/901.</p> <p>Los Estados que todavía no han implantado sus planes han tomado nota del material de orientación elaborado por la SAM/IG. Seguimiento de la secretaría al documento SICD.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	c) Documento de sistema de control de interfaz (SICD); d) Plan inicial de interconexión regional de sistemas automatizados en los ACC; e) Documento preliminar de requerimientos que tiene que tener los sistemas automatizados (SSS)..						

APÉNDICE B

SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y TAREAS PENDIENTES DE LAS REUNIONES SAM/IG

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
1-1 SAM/IG/1-1-Mapa de Ruta PBN CAR/SAM Que los Estados SAM de la OACI en la implantación de RNAV/RNP tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices contenidas en el Mapa de Ruta PBN CAR/SAM que figura en el Apéndice C a esta parte del Informe.	SI	SI	SI	SI	SI	SSI	--	SI	O/G	SI	SI	SI	SI	SI	PER: Diciembre 2009
1-1 Que los Estados examinen: a) impacto de la implantación Rutas RNAV en el Espacio Aéreo, b) flota de aeronaves, Servicios de Tránsito Aéreo y establezcan las coordinaciones pertinentes para que sea posible la implantación integrada, armoniosa y oportuna de rutas RNAV más directas.	O/G	O/G	SI	SI	SI	O/G	--	O/G	O/G	O/G	SI	O/G	SI	SI	COL: Junio ECU: Coordinación interna con área correspondiente. PAR: SAM/IG/5 PER: SAM/IG/5 VEN: Mar 2010
2-1 Implantación de Rutas RNAV	SÍ	SI	SI	SI	SI	SI	--	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2-3 Conclusión SAM/IG/2-1-Programa de Implantación PBN para Operaciones en Ruta Que los Estados SAM de la OACI tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices y cumplir los plazos establecidos en el Proyecto de Implantación PBN para Operaciones en Ruta, que figura en el Apéndice B a esta parte del Informe.	SI	SI	SI	SI	SI		--	SI	SI	SI	O/G	SI	SI	SI	PER: Nov 2010

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>2-10 Conclusión SAM/IG/2-2-Modelo del AIC Que los Estados de la Región SAM de la OACI, tomando como Modelo el AIC que figura en el Apéndice C a esta parte del Informe: a) publiquen en la fecha AIRAC del 9 de abril de 2009 una Circular de Información Aeronáutica (AIC) informando a la comunidad aeronáutica su intención de implantar la RNAV 5 el 18 de noviembre de 2010; y b) reflejen en este AIC las situaciones particulares dentro del espacio aéreo bajo su jurisdicción.</p>	SÍ	SI	SI	SI	SI	SI	--	SI	SI	SI	SI	O/G	SI	SI	<p>GUY Nov 2009. SUR informará 15 Nov 2009</p>
<p>2-12 Conclusión SAM/IG/2-3-Encuesta sobre Capacidad de Navegación de la Flota Que los Estados realicen una encuesta sobre Capacidad de Navegación de la Flota y para tal fin utilicen el Formulario que figura en el Apéndice D a esta parte del Informe, enviando la información recopilada a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, de acuerdo con las siguientes fechas: a) Aeronaves que operen vuelos comerciales con un MTOW superior a los 5 700 Kg. - 15 de Febrero de 2009; b) Aeronaves que operen vuelos comerciales con un MTOW inferior a los 5 700 Kg. - 15 de Mayo de 2009; c) Otras aeronaves registradas en la Región. - 15 de Agosto de 2009.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	--	SI	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	<p>COL: inicialmente tuvimos el mismo problema de Venezuela pero después de realizar seminarios del tema PBN ya incluso iniciamos el proceso de aprobación. PAR completó a) tiene pendientes b) y c). VEN: se han realizado encuestas infructuosas debido al poco conocimiento que sobre el concepto PBN tienen los operadores y dueños de aeronaves. Se trabaja en una campaña de divulgación que permita mejorar los datos proporcionados por los mismos.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
2-13 1.2 Recolectar datos de tráfico para entender los flujos de tráfico en un espacio aéreo particular	SI	NO	SI	SI	SI	SI	--	SI	O/G	SI	SI	SI	SI	SI	PER: Se realizó julio 2009. Se entregó a la Oficina SAM. Solamente ARG, BOL, CHI, COL, PAR y URU mandaron los datos correspondientes a la recolección de datos de diciembre 2013
2-14 Conclusión SAM/IG/2-4- Modelo de Implantación PBN en TMA y Aproximación Que los Estados/Territorios y Organismos Internacionales utilicen en la elaboración de sus programas de implantación PBN en TMA y Aproximación los Modelos que figuran en el Apéndice E, Cuestión 2 de la SAM/IG/2.	SI	O/G	SI	SI	SI	SI	--	SI	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	ECU: Enviado. PER: Diciembre 2009 se está usando este modelo SUR: 15 Nov 2009 VEN: 18 Nov 2010
3-1 Conclusión SAM/IG/2-5- Circular de Asesoramiento CA 91-002 y Ayuda de Trabajo para la aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNAV 5 Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI: a) Utilicen como medio aceptable de cumplimiento en la aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNAV 5 la Circular de Asesoramiento CA O/G 91-002 y Ayuda de Trabajo que figuran en los Apéndices A y B respectivamente, a esta parte del Informe y b)Publiquen las regulaciones nacionales respectivas hasta abril del 2009.	SI	SI	SI	SI	SI	O/G	--	O/G	O/G	SI	SI	-	SI	SI	COL: se publicó la circular informativa que se puede consultar en el siguiente hipervínculo: CI 5102-082-002 ECU: Coord. con OPS PER: Dic 2009 BRA y PAN: Publicación se está armonizando con la CA LAR. BOL: 2009 PAR: Falta firma oficial.Oct.2010

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
3-5 Conclusión SAM/IG/3-3- Planes Nacionales de Implantación PBN Que los Estados SAM de la OACI presenten sus Planes Nacionales de Implantación PBN a la Reunión SAM/IG/4, utilizando el Modelo de Plan de Implantación PBN, que figura en el Apéndice B de esta parte del Informe, así como empleando los modelos de plan de acción e informaciones contenidas en el Proyecto de Implantación PBN Operaciones en TMA y Aproximaciones Corto Plazo Región SAM, aprobado por la Reunión SAM/IG/2.	SI	SI	SI	SI	SI	SI				SI	SI		SI	SI	BOL: entregado Dic. 2009 ECU: Enviado (falta en electrónico) VEN: finalizado y entregado
4-2 Conclusión SAM/IG/2-6- Hoja de Ruta ATFM Que: a) se adopte la Hoja de Ruta ATFM que figura en el Apéndice B a esta parte del Informe a fin de brindar orientación a la comunidad ATFM con respecto a las aplicaciones ATFM que deberán ser implantadas en el corto y mediano plazo en la Región SAM; y b) la Secretaría de OACI remita al Grupo de Tarea ATFM del GREPECAS la Hoja de Ruta ATFM para su análisis y acciones que estime pertinentes.	O/G	O/G	SI	SI	SI	O/G	-	O/G	O/G	SI	NO	O/G	SI	SI	ECU: ATFM PER: Mar 2010
4-5 Modelo AIC ATFM inicial	SI	SI	N/A	NO	SI	SI	--	SI	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	BRA: información publicada en la AIP. GUY: 22 Oct 2009

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
Conclusión SAM/IG/3-1- Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana Que los Estados SAM de la OACI tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices y cumplir los plazos establecidos en el Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana, que figura en el Apéndice B a esta parte del Informe	SI	SI	SI	SI	O/G					SI	SI		SI	SI	VEN: se han realizado las acciones pertinentes.
Conclusión SAM/IG/3-4- Circulares de Asesoramiento CA 91-008, CA 91-009 y CA 91-010 Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI: a) utilicen para desarrollar sus medios aceptables de cumplimiento de aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro-VNAV las Circulares de Asesoramiento CA 91-008, CA 91-009 y CA 91-010, que figuran en los Apéndices B, C y D respectivamente, a esta parte del Informe; y b) publiquen las reglamentaciones nacionales y CA respectivas hasta el 05 de octubre de 2009.	O/G	SI	O/G	SI	SI	O/G	O/G	O/G	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	BOL: publicadas en la RAB 91. COL: Colombia publicó las siguientes circulares: CI-5102-082-008 CI-5102-082-009 CI-5102-082-010 PAR: en proceso final de publicación. VEN: publicadas en septiembre 2010, las CA RNAV5,RNP-1, RNP AR APCH y APV-BARO/VNAV.
Conclusión SAM/IG/3-5- Capacidad de las pistas de un Aeropuerto Internacional y del sector ATC asociado: Se insta a los Estados de la Región SAM a realizar al menos un ejercicio para determinar la capacidad de las pistas de un Aeropuerto Internacional y del sector ATC asociado u otro seleccionado por cada estado, para presentar los resultados en la Reunión SAM/IG/4 suministrando la siguiente información:	O/G	SI	SI	SI	SI	SI				SI	SI		NO	SI	ECU: tiene personal capacitado y cálculo del aeropuerto Quito y Guayaquil. PAR: tiene personal capacitado y cálculo de aeropuerto Asunción. VEN: se realizó el ejercicio solicitado; el personal de Venezuela ha participado en los talleres de formación y entrenamiento de ATFM. BOL: Se realizó con entrenamiento a personal de Viru Viru. URU: Continúa con problemas de personal. Se solicitará apoyo a la

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
a) Cantidad de personal capacitado para el ejercicio; b) Metodología aplicada; c) Resultado del ejercicio suministrando la capacidad declarada para cada pista y sector ATC seleccionado; d) Identificación de problemas hallados en la metodología aplicada.															Oficina SAM para efectuar las actividades.
Conclusión SAM/IG/4-1- Punto de Contacto Red de Rutas SAM: Que los Estados SAM designen un Punto de contacto para soportar el desarrollo de la tarea 2.2.5 del Plan de Acción para Optimización de la Red de Rutas SAM y envíen los datos correspondientes (email y teléfono) hasta 31 de enero del 2010.	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI		SI	SI	BOL: Cesar A. Varela URU: Gustavo Turcatti Tel.5982 6040408 Int. 5111, blantur@gmail.com VEN: Carlos González y Pablo Rattia
Conclusión SAM/IG/4-2- Circulares de Asesoramiento para la aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP 10, RNAV5, RNAV 1 y 2, RNP 1 básica, RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro- VNAV: Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI, de acuerdo a sus planes de implantación PBN: a) utilicen en el desarrollo de sus medios aceptables de cumplimiento de aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP 10, RNAV 5, RNAV 1 y 2, RNP 1 básica, RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro- VNAV las Circulares de Asesoramiento (CA) que figuran en los Apéndices A-1, A-2, B-1, B-2, C-1, C-2, D-1, D-2, E-1, E-2, F-1, F-2, G-1, y G-2; de esta parte del informe, y b) que las ayudas de trabajo de las circulares mencionadas sean incorporadas a los manuales del Inspector de Operaciones y de aeronavegabilidad.	O/G	SI	O/G	SI	SÍ	O/G	O/G	O/G	O/G	SÍ	SI	O/G	SI	SI	BOL: publicadas en la RAB 91. COL: Se emitieron las circulares siguientes informativas: CI-5102-082-001 CI-5102-082-002 CI-5102-082-003 CI-5102-082-008 CI-5102-082-009 CI-5102-082-010 PAR: en proceso final de publicación. VEN: Faltan RNP10, RNAV2, RNP APP AR. COL: La guía del inspector de Aeronavegabilidad se puede consultar en el siguiente hipervínculo: Guía inspector Aeronavegabilidad

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/4-3- Continuación de la recopilación de datos sobre la capacidad PBN de la Flota en la Región Sudamericana: La Reunión consideró que:</p> <p>a) se debería continuar con los esfuerzos para que cada Estado, a través de sus Puntos Focales PBN, realicen las acciones del caso para poder enviar cuanto antes la información sobre la capacidad PBN de su Flota a la Oficina Regional de la OACI. La información recolectada por los Estados debería, en la medida de lo posible, ser enviada a la Oficina Regional en un archivo con el formato de Excel</p> <p>b) que cada Estado es el responsable de los datos que provee y que conforme pase el tiempo, se debería realizar actualizaciones o precisiones sobre los datos remitidos; y</p> <p>c) para facilitar la actualización de los datos, el archivo de la encuesta de cada Estado sea colocado en la página Web de la Oficina SAM, a fin que cada Estado, a través de un código, pueda contar con el acceso a la información de su flota, y de esta manera podrá realizar la actualización de los datos consignados; y enviarlos, a través del correo electrónico, a la Oficina Regional</p>	O/G	O/G	O/G	SI	SI	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	NO	O/G	SI	SI	<p>COL: Se han tenido las mismas dificultades de Venezuela, y finalmente se recopiló la información. Sin embargo consideramos que este ítem se debe cerrar ya que era una pre-evaluación y en este momento estamos ya en la implementación.</p> <p>VEN: se han realizado encuestas infructuosas debido al poco conocimiento que sobre el concepto PBN tienen los operadores y dueños de aeronaves. Se trabaja en una campaña de divulgación, que permita mejorar los datos proporcionados por los mismos.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/4-5 – Guía de orientación para la aplicación de una metodología común para el cálculo de capacidad de aeropuertos y sectores</p> <p>ATC: Se aprueba la Guía de orientación para la aplicación de una metodología común para el cálculo de capacidad de aeropuertos y sectores ATC que figura en el Apéndice C a esta parte del informe donde se recomienda utilizar por los Estados de la Región SAM, la Metodología de Cálculo de Capacidad Aeroportuaria y Sectores ATC aplicada en Brasil.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	NO				SI	SI		SI	SI	<p>BOL: Adoptó método Brasileiro. VEN: aún no se cuenta con suficiente personal para cumplir 100% esta tarea; actualmente se trabaja en la recolección de datos.</p>
<p>Conclusión SAM/IG/5-1- Programa de capacitación y documentación para controladores de tránsito aéreo y operadores AIS:</p> <p>Que los Estados de la Región SAM utilicen como guía de orientación para la instrucción de los controladores de tránsito aéreo y operadores AIS el material que figura en el Apéndice A de esta parte del Informe.</p>	O/G	SI	SI	SI	SI			O/G		SI	NO		SI	SI	<p>BOL: se realizaron Seminarios PBN y recurrentes ATC. COL: ya se inició la instrucción a los controladores y personal de plan de vuelo. Habrá un periodo de transición ya que ésta enmienda es efectiva solo a partir de abril de 2012. VEN: fase final de entrenamiento en el IUAC (Instituto Universitario de Aeronáutica Civil). URU: Se inició la capacitación PBN.</p>
<p>Conclusión SAMIG/5-2- Seminarios PBN/RNAV5 orientados para los operadores:</p> <p>Que los Estados SAM, en vista del bajo nivel de operadores que han solicitado la aprobación y la necesidad de alentarlos a iniciar este proceso, realicen Seminarios PBN donde se oriente a los operadores sobre los procedimientos de aprobación correspondientes.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	O/G	O/G	O/G	O/G	SI	NO	O/G	SI	SI	<p>BOL: se realizaron Seminarios PBN a todo nivel. COL: Se realizaron varios seminarios para todos los explotadores y ya varios explotadores comerciales iniciaron el proceso. Se sugiere publicar las restricciones que aplicarán a los explotadores que no estén certificados a partir del 22 de Septiembre / 11. VEN: en forma continua.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAMIG/5-3- Recolección de datos: Que los Estados SAM: a) Recolecten datos sobre todos los vuelos que se realicen en el espacio aéreo superior (FL245 o por encima) de la Región SAM en rutas nacionales e internacionales durante el período del 1 al 15 de julio de 2010 y los envíen a la Oficina Regional SAM antes del 13 de agosto de 2010; y b) que la muestra esté de acuerdo al formulario y orientaciones para llenar el formulario descritos en el Apéndice B de esta parte del Informe utilizándose el formato Excel.</p>	SI	SI	SI	SI	NO			O/G		SI	SI		SI	SI	VEN: enviado a la Oficina Regional y entregado durante la SAM/IG/6.
<p>Conclusión SAM/IG/5-4- Implantación de operaciones de descenso continuo: Que, reconociendo los beneficios ambientales y de eficiencia de las operaciones de descenso continuo, así como la necesidad de armonizar estas operaciones en aras de la seguridad operacional, se alienta a los Estados a incluir la implantación de operaciones de descenso continuo (CDO) en sus planes de implantación PBN e implantarlas CDO de conformidad con el Manual CDO de la OACI.</p>	O/G	O/G	O/G	SI	O/G			O/G		SI	NO		NO	NO	URU: solicitará apoyo a la Oficina Regional para la re-estructura del espacio aéreo y construcción de procedimientos.
<p>Conclusión SAM/IG/5-7- Teleconferencias ATFM en la Región Sudamericana: Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI mantengan teleconferencias ATFM semanales entre las unidades de gestión de flujo o puestos de gestión de flujo (FMU/FMP) a fin de mejorar el intercambio de información entre los Estados participantes.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	Web. La REDDIG II incluye una subred de comunicaciones orales para atender a los requerimientos iniciales de la ATFM

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
Conclusión SAM/IG/6-1- Aplicación de las acciones posteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante del plan de seguridad operacional de la Optimización de la red de rutas ATS SAM: Que los Estados, proveedores ATS y explotadores de aeronaves tomen las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones y acciones posteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante que figura en el Apéndice 1 al Capítulo 4 del Plan de Seguridad Operacional para la optimización de la red de rutas ATS en la Región SAM, que figura en el Apéndice A de esta parte del informe.	NO	O/G	SÍ	O/G	O/G					O/G	NO		SI	SI	
Conclusión SAM/IG/6-2- Aplicación de las acciones posteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante del plan de seguridad operacional RNAV5 Que los Estados, proveedores ATS y explotadores de aeronaves tomen las medidas necesarias para aplicar las acciones posteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante que figura en el Apéndice 1 al capítulo 4 del plan de seguridad operacional para la implantación de la RNAV5 en la Región SAM que aparece en el Apéndice I a esta parte del Informe.	NO	O/G	SÍ	O/G	O/G					O/G	NO		SÍ	SÍ	
Conclusión SAM/IG/6-3- Formularios CMA F5 y CMA F6: Que los Estados SAM tomen las acciones correspondientes a fin de aplicar los formularios CMA F5 y CMA F6, que se adjuntan como Apéndices A y B a esta parte del informe, y los envíen a la CARSAMMA tan pronto se establezca la aprobación de aeronave y explotador para operaciones PBN.	SI	O/G	SÍ	SÍ	SÍ					O/G	NO		SÍ	SÍ	BOL: Aprobaciones finalizadas.

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
Conclusión SAM/IG/6-4- Modelo de Tabla ENR 3.3 de los AIP: Que los Estados de la Región Sudamericana al publicar en sus AIP las rutas RNAV, utilicen el Modelo de Tabla ENR 3.3 que figura en el Apéndice D a esta parte del informe.	SI	SI	SÍ	SÍ	SI					SI	SÍ		SÍ	SÍ	CHI: de acuerdo a lo definido en SAM/IG/7.
Conclusión SAM/IG/6-5- Formulario para Informe de Desviación de Navegación Lateral: Que los Estados SAM tomen las acciones correspondientes, a fin de aplicar el programa de monitoreo y en particular el Formulario para Informe de Desviación de Navegación Lateral, que se adjunta como Apéndice F a esta parte del informe, y los envíe a la CARSAMMA el día 10 de cada mes.	NO		SÍ	SÍ	SI					SÍ	SÍ		SÍ	SI	
Conclusión SAM/IG/6-6- Publicación de AIC/NOTAM anunciando la postergación de la fecha de implantación RNAV-5 en la Región SAM: Que los Estados SAM tomen las acciones correspondientes, a fin de publicar un AIC/NOTAM anunciando la postergación de la fecha de implantación RNAV5 en la Región SAM para el 22 de septiembre de 2011.	SI	SI	SÍ	SÍ	SI					SÍ	SÍ		SÍ	SÍ	CHI: NOTAM
Conclusión SAM/IG/6-7- Manual sobre Toma de Decisiones en Colaboración (CDM) para la ATFM Que los Estados de la Región Sudamericana adopten el Manual sobre Toma de Decisiones en Colaboración (CDM) para la ATFM que se muestra en el Apéndice B a esta parte del Informe.		SI	SÍ	SI	SI					SÍ	NO		O/G	SI	BOL: Se adoptó Manual de la FAA

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
Conclusión SAM/IG/6-8- Modelo SUPP AIP/AIC ATFM: Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI al elaborar su AIC nacional, utilicen como referencia el Modelo SUPP AIP/AIC ATFM que figura en el Apéndice E de esta parte del Informe.		SI	N/A	SÍ	NO					SÍ	SÍ		SI	SÍ	URU: depende de la fecha de entrega por el proveedor (INDRA).
Conclusión SAM/IG/6-9- Acciones requeridas para la interconexión de sistemas AMHS: Que los Estados de la Región SAM, en vista de los retrasos en la interconexión de sistemas AMHS, procedan a las siguientes acciones: a) Requieran a sus proveedores de equipos AMHS el apoyo necesario para culminar con éxito la implantación de la interconexiones necesarias; b) Efectúen los arreglos necesarios para capacitar al personal en tareas de interconexión, a fin de minimizar la dependencia con sus proveedores; c) extremen las coordinaciones pertinentes; y d) completen la elaboración y firma de los MoU a los Estados que todavía no lo han hecho.	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SÍ	SÍ	SI	SÍ	Se dan por concluidas las acciones correspondientes a las partes a, b y c de la conclusión, quedando pendiente la parte d). Guyana Francesa (Francia) no tiene sistemas AMHS. Uruguay completó la instalación de un sistema AMHS en marzo del 2014
	SÍ	SI	SÍ	SÍ	SI	SI	N/A	SI	NO	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	
	O/G	N/A	O/G	O/G	O/G	O/G	N/A	O/G	O/G	SI	O/G	O/G	N/A	O/G	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/6-11- Cambios en los sistemas AMHS y en los FDP para implantación de la Enmienda 1 al PANS/ATM: Que los Estados de la Región SAM, tomen en cuenta el contenido del Apéndice D de esta cuestión del Orden del Día a efecto de que para el 1 de julio de 2012 operen con el NUEVO formato de plan de vuelo, adicionalmente al formato ACTUAL; los Estados que han identificado problemas en sus sistemas AMHS deben efectuar los cambios antes del 31 de diciembre de 2011. De la misma forma, los cambios a realizar en los FDP instalados en las distintas dependencias ATS deben realizarse para finales de marzo de 2012.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Los Estados han implantado las acciones consideradas
<p>Conclusión SAM/IG/7-1- Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana Fase 3 Versión 02: Que los Estados SAM de la OACI tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices y cumplir con los plazos establecidos para continuar con la Fase 3 Versión 02 del Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana, que figura en el Apéndice A de esta parte del Informe.</p>		SI		SI	O/G					O/G			NO		
<p>Conclusión SAM/IG/7-2 Implantación RNAV-5 Que los Estados de la Región Sudamericana implanten la RNAV-5 en las Rutas del espacio aéreo continental a las 09:01 UTC del día 20 de octubre de 2011.</p>	SI	SI		SI	SI					SI			SI	SI	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/7-3- Documentación a ser publicada para la implantación RNAV-5: Que los Estados de la Región Sudamericana publiquen la siguiente documentación, a más tardar el 22 de septiembre de 2011, para entrada en vigencia el 20 de octubre de 2011:</p> <p>a) Enmienda al AIP o Suplemento AIP que contenga normas y procedimientos aplicables, incluyendo las contingencias en vuelo correspondientes, cuyo modelo figura en el Apéndice C a esta parte del informe; y</p> <p>b) Las tablas ENR 3.3 correspondientes a las rutas RNAV, utilizándose el modelo que figura en el Apéndice D a esta parte del informe.</p> <p>Nota: En el Apéndice E se muestran 4 ejemplos que podrán ser utilizados como referencia por los Estados.</p>	SI	SI		SI	SI					SI			SI		
<p>Conclusión SAM/IG/7-4- Publicación del NOTAM de inicio (Trigger NOTAM): Que los Estados de la Región Sudamericana publiquen el NOTAM de inicio (Trigger NOTAM), a más tardar el 13 de octubre del 2011, utilizando el siguiente modelo: De acuerdo con el AIC xx y el Suplemento AIP xx, se iniciará la aplicación de la RNAV5 en las Rutas RNAV del espacio aéreo continental en la FIR xx a las 09:01 UTC del 20 de octubre de 2011.</p>	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	Nov 2012	SI	SI	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS	
<p>Conclusión SAM/IG/12-2 - Procedimientos instrumentales de aproximación PBN</p> <p>Que los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) publiquen la especificación de navegación correspondiente en aquellas SIDs y STARs RNAV que no indiquen actualmente dicha especificación;</p> <p>b) completen la implantación de los procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos, ya sea como aproximación principal o como apoyo para aproximación de precisión, teniendo como objetivo completar el 70% de las aproximaciones PBN para el año 2014 y el 100% para el año 2016; e</p> <p>c) informen a la Oficina Regional cualquier cambio en el estado de implantación de los Procedimientos de Aproximación Instrumentales ya sean convencionales o PBN anualmente, para actualizar los indicadores de eficiencia regional.</p>																
<p>Conclusión SAM/IG/12-3 – Interconexión de sistemas AMHS internacionales</p> <p>Que, con relación a las interconexiones operativas AMHS internacionales y a fin de resolver los problemas de aparente incompatibilidad entre los sistemas instalados en Argentina, Brasil y Venezuela con el sistema AMHS de Perú, dichos Estados realicen los esfuerzos correspondientes para que:</p> <p>a) sus proveedores determinen e informen las causas precisas que imposibilitan las interconexiones e indiquen adecuadamente los procedimientos para resolver las mismas;</p> <p>e</p>	O/G		O/G								O/G			O/G		

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
b) informen los resultados de la evaluación en la reunión SAM/IG/13.															
Conclusión SAM/IG/12-4 – Aprobación del proceso de evaluación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM vía WEB Que, la Reunión, como producto del resultado de la evaluación técnica y comercial de las propuestas presentadas en el proceso de licitación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM, proceda a su análisis y avale los resultados obtenidos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI		SI	SI	Se aprobó el proceso de evaluación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM vía WEB